



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2026

Expte. N° 12/2024-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Paola Macarena ÁVILA, DNI N° 35.783.244, personal nodocente no permanente de la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para afrontar gastos del cursado de la carrera de pregrado: "Tecnatura en Administración de la Educación Superior", en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN NODOCENTE emite Despacho N° 02/2025-CS-CCP-UNSa de fecha 7 de noviembre de 2025, mediante el cual aconseja otorgar a la mencionada agente la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera de pregrado, estimando que su capacitación acrecentará y beneficiará a la gestión administrativa dentro del ámbito laboral universitario.

QUE el Fondo de Capacitación Nodocente ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la Srta. Paola Macarena ÁVILA, DNI N° 35.783.244, personal nodocente no permanente de la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en concepto de ayuda económica para afrontar gastos del cursado de la carrera de pregrado: "Tecnatura en Administración de la Educación Superior", en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la Srta. ÁVILA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la UP R-4591-11-20-00 - Fondo de Capacitación Nodocente, del presupuesto 2026 de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0100-2026